

tido, se ha servido aprobar sus disposiciones en cuanto al pago é indemnizacion del préstamo exigido al comercio de esta plaza, y con las cuales se manifestaron conformes los mismos interesados, segun se sirvió esa comandancia de estacion comunicarlo á este gobierno en su nota de 27 del corriente.

Como consecuencia de estas disposiciones aceptadas por esa comandancia, de acuerdo con los prestamistas, los créditos de estos se encuentran hoy en vía de pago, siendo de notar que varios de ellos han sido indemnizados con anterioridad á toda reclamacion.

Si el señor comandante de esa estacion anula hoy en su nota citada lo aceptado y convenido, porque no ha sido de la aprobacion del Exmo. Sr. capitán general de la Isla de Cuba, mientras que al infrascrito se le ha aprobado su conducta en este negocio por el supremo gobierno constitucional de la república, no puede hacer ya el infrascrito sobre el particular otra cosa que dar cuenta con esta nueva exigencia á aquella autoridad suprema.

Esta circunstancia y la muy posible tambien de que el gobierno de S. M. C. no esté conforme con lo determinado por el Exmo. Sr. capitán general de la Isla de Cuba, corroboran lo que tiene indicado el infrascrito en sus notas anteriores, sobre que las reclamaciones de nacion á nacion solo están cometidas á las autoridades supremas.

De otro modo, los asesinatos cometidos en la hacienda de San Vicente, solo se habrian reclamado á la entidad política inferior de aquella localidad.

Por esto es que el infrascrito, en cuestion tan delicada como la presente, que puede turbar la paz y buena armonía entre dos naciones amigas, añadiendo este grave mal á la guerra civil que nos envuelve, ha manifestado, como ahora repite,

que no es el Estado de Tamaulipas ni su gobierno particular quien debe tratar este asunto, sino el gobierno que tiene el carácter legal de la república, que es la reconocida por el mundo civilizado como nacion independiente.

Si se está al principio de neutralidad que induce á reconocer á las autoridades de hecho, entiéndase ese reconocimiento con la autoridad que de hecho aparece como la suprema constitucional de la república, pues de otro modo se notaria cierta parcialidad por parte de España solo contra el Estado de Tamaulipas, ó de la autoridad que lo representa.

El supremo gobierno constitucional de la república reside en Veracruz, y á él estoy sujeto como lo están todos los defensores de la legitimidad constitucional que forman la mayoría de la nacion.

En aquel puerto existen tambien fuerzas navales de S. M. C. y se encuentra á la misma distancia de la de Hamburgo que Tampico, y el infrascrito no comprende por qué razon allá ante la suprema autoridad de hecho, si es que no se le considera como la legítima, no aparezca niuguna reclamacion en este particular, ni un agente con poderes bastantes para arreglar definitivamente la cuestion y evitar comunicaciones desagradables é inútiles, toda la vez que puedan ser desaprobadas por las autoridades superiores á quienes respectivamente están sujetos el señor comandante de esa estacion y el que suscribe.

El infrascrito se complace en protestar que al imponer el préstamo al comercio de esta plaza, no tuvo por objeto ultrajar al pabellon español, supuesto que aquel se compone de súbditos de diferentes naciones y mexicanos, y ni por un momento habia de pretender que esta interpretacion se diera respecto de todos los pabellones del mundo civilizado.

La circunstancia de encontrarse en estas aguas dos buques

de guerra S. M. C. no impone mas al Estado de Tamaulipas y á la república toda [fuera del aprecio y consideracion particular que merecen sus tripulaciones] que el mismo respeto y atencion debidos á la España como una de las naciones amigas.

Esta explicacion pretende el infrascrito que se tenga como una franca manifestacion de los deseos que lo animan por la buena inteligencia con la nacion española, y por bastante para alejar de sus actos cualquiera interpretacion desfavorable al decoro y dignidad de su bandera.

Con lo expuesto considera el infrascrito dejar contestados los dos primeros puntos que contiene la nota á que se refiere, permitiéndose respecto del último, manifestar al señor comandante de esa estacion, que si no estuviere conforme con estas explicaciones, ni se sirviese dar cuenta con ellas á la autoridad superior de quien depende, ó esperar á que el infrascrito reciba nuevas instrucciones de su gobierno, sino que á pesar de los intereses que se versan, se declare en un estado de hostilidad, se digne manifestárselo sin demora, para tomar las providencias convenientes, añadiendo por último que la deferencia con que siempre ha tratado esta cuestion el infrascrito, lo han hecho desatenderse de la urgencia con que se exigen sus contestaciones mientras que por parte de esa comandancia se ha tomado para las suyas todo el tiempo que le ha parecido conveniente, lo que podría dar á entender que se pretende hacer aparecer como alcanzado por intimidacion lo que de buena voluntad y con anterioridad á toda reclamacion estaba conseguido, al mismo tiempo que susceptibilidades ofendidas sacasen la cuestion de su terreno para tratarla sin la circunspeccion y cordura que por su naturaleza requiere.

El infrascrito reproduce al señor comandante de las fuer-

zas navales de S. M. C. en estas aguas, las consideraciones de su particular aprecio.

Dios y libertad. Tampico, Noviembre 30 de 1858.—*Juan José de la Garza*.—*Dario Balandrano*, secretario.—Señor comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en estacion en las aguas de este puerto.

Es copia. Tampico, Noviembre 30 de 1858.—*M. Ortiz*, secretario.

Comandancia de la estacion naval de S. M. C. en Tampico.—Vapor de S. M. C. "Leon."—Al leer, Exmo. Sr., la comunicacion de V. E., creo que por el deseo de guardar á V. E. toda la consideracion y respeto á que su alta categoría y distinguidas prendas personales le hacen acreedor, no he sido lo suficiente explícito que debia: á ser cierto, sentiria no haber sido bastante feliz para llenar ambos objetos, aunque no me arrepiento, y ántes al contrario, me hago un deber como español, como caballero y como militar, de seguir, sean cualesquiera las circunstancias, guardando y manifestando á V. E. las mismas muestras de respeto y consideracion. Pero mi deber, Exmo. Sr., me impone tambien la obligacion de llenar campidamente mi mision, y en tal concepto, dispéñeme V. E. si, sin ambages ni rodeos le manifiesto que mis instrucciones son tan terminantes, que le ruego me conteste categóricamente si está V. E. dispuesto, en un plazo dado y corto, á satisfacer al pabellon español, y á reembolsar á los españoles de las cantidades que forzosamente

entregaron. Al rogar encarecidamente á V. E. la pronta contestacion, aprovecho la oportunidad de deshacer un cargo injusto por parte de V. E.: si he pretendido prontas contestaciones á mis notas, ha sido siempre con el objeto de aprovechar el buen estado de la barra, para poder remitirlas á las autoridades de la Isla de Cuba. Jamas ha sido mi ánimo tratar de intimidar; pues por conciencia propia sé que eso no se consigue de un militar pundonoroso. Yo, Exmo. Sr., cumplo con mi deber, y dejo á V. E. en libertad de que llene el que crea suyo.

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del expresado. Puerto de Tampico, 30 de Noviembre de 1858.—*Juan B. Topete*.—Exmo. Sr. general la Garza, comandante general del Estado de Tamaulipas.

Es copia. Tampico, Noviembre 30 de 1858.—*M. Ortiz*, secretario.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—En contestacion á la nota fecha 30 del próximo pasado, el infrascrito tiene el honor de asegurar al señor comandante de la estacion de las fuerzas navales de S. M. C., que en su concepto ha contestado categóricamente á los dos puntos de reclamacion que se le han hecho presentes: estos eran la indemnizacion inmediata de las cantidades exigidas á los prestamistas españoles, y la satisfaccion que se pide por el supuesto ultraje á su bandera. En cuanto á lo primero, el infrascrito se refiere á lo que dijo en su comunicacion de ayer, y lo mismo en cuanto á lo segundo, aunque nuevamente se complace en asegurar á esa comandancia que ha estado muy distante de ultra

jar con sus actos á la bandera de España, y rechaza cualquiera interpretacion desfavorable que haya podido abrigarse como depresiva á la dignidad de una nacion amiga.

Aquí debiera terminar esta nota, si un incidente de que mutuamente hemos tenido anticipado conocimiento privado, no hubiera venido á facilitarnos los medios de concluir este asunto de una manera pacífica y honrosa, sin traspasar las instrucciones que tenemos de nuestros respectivos gobiernos.

Varios españoles de este puerto, interesados en la conservacion de la paz pública no ménos que nosotros, han celebrado una transaccion que se ha comunicado á este gobierno y al encargado del viceconsulado español, en virtud de la cual quedan pagados por este gobierno los españoles interesados en la reclamacion, cuyo hecho tengo la satisfaccion de participar á esa comandancia, como la mejor solucion de un negocio que pudo haber comprometido los intereses de ambas naciones.

Terminado ya el asunto de este modo, el infrascrito ha ordenado en esta plaza que á las dos en punto de la tarde de hoy se salude á las banderas española y mexicana, en testimonio de las buenas relaciones que unen á ambos pueblos y que el que suscribe desea ardientemente conservar.

El infrascrito reitera al Sr. comandante de estacion de las fuerzas navales de S. M. C. las seguridades de su profunda consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Tampico, Diciembre, 1º de 1858.—*Juan J. de la Garza*.—*Dario Balandrano*, secretario.—Sr. comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en estacion en las aguas de este puerto.

Es copia. Tampico, Diciembre 1º de 1858.—*Modesto Ortiz*, secretario.

Comandancia de estacion de las fuerzas navales de S. M. C. en Tampico.—Vapor de S. M. "Leon."—La premura del tiempo para aprovechar el remitir á la Habana por el paquete inglés las comunicaciones que han mediado entre V. E. y yo, unida á mi falta de salud, han sido causa que no me dirija de nuevo á V. E. tan pronto como deseaba, acusándole el recibo de su última, fecha 30 del próximo pasado.

Me congratulo y felicito á V. E. por la garantía que su sola persona ha merecido á varios españoles de este comercio para facilitar á V. E. lo necesario, á fin de verificar el pago del empréstito; con ello y con el saludo por uno de los fuertes de esta plaza, al pabellon español, ejecutado por orden de V. E., ereo terminada completamente la cuestion.

La devolucion del expresado saludo, convencerá á V. E. que al cumplir las órdenes del Exmo. Sr. capitán general de la Isla de Cuba, el objeto de dicha superior autoridad solo ha sido dar á los súbditos de S. M. C. la proteccion debida y dejar bien puesto el honor de su pabellon, pero nunca con parcialidad por parte de España contra el Estado de Tamaulipas ó de la autoridad que lo representa.

Al dar por terminado este asunto, no llenaria mi deber si no manifestase á V. E. que me considero muy honrado y feliz con haber tenido la suerte de tratar con una autoridad de las dotes que adornan á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del expresado. Puerto de Tampico, 4 de Diciembre de 1858.—*Juan Bautista Topete*.—Exmo. Sr. comandante general del Estado de Tamaulipas.

Es copia. Tampico, Diciembre 4 de 1858.—*M. Ortiz*, secretario.

EL PRESIDENTE *interino constitucional de la república,*
á los mexicanos:

Ha llegado á mi noticia que en España se hacen serios preparativos de guerra para declararla á México. Tales noticias, por mas que las repitan serios conductos, no parece que debieran ser fundadas, si solo se atendiese á la razon y á la justicia. Posible es que esos preparativos no tengan el objeto que la opinion les asigna, por mas que la prensa y la correspondencia de las personas interiorizadas de ciertos secretos afirmen que va á declarársenos tal guerra. Posible es que España como nacion cuerda y prudente no quiera comprometer los intereses de dos pueblos y mas directamente los de sus propios hijos, en una guerra á todas luces injusta é impolítica; pero hay una circunstancia inexplicable racionalmente, si no es el espíritu de guerra lo que ha dictado tal medida. En vez de que se sepa que de España viene algun agente diplomático para reclamar del gobierno un exceso de alguna de las autoridades nacionales, en cuyo caso se le oiria y atenderia debidamente, se asegura que pendiende la mediacion de dos grandes y respetables potencias, amigas comunes entre México y España, cuando ante ese tribunal, representante de la razon pública, deberia decidirse la justicia con que México resiste ser obligado á pagos injustos, la España dejándose llevar del impetuoso ardimiento de tribunos irreflexivos, mas que de la calma y circunspeccion propia de hombres de Estado, se lanza á agredirnos, sin respeto por sus árbitros ni por la conciencia del mundo.

Tres buques de guerra españoles *con tropas de desembarco* han salido de la Habana el día 8 del presente Octubre, para hostilizar á Tampico, ó á esta plaza. Parece que aprovechan para hacerlo, como pretexto, el haberse exigido un préstamo forzoso á los comerciantes de aquel puerto sin excluir á los extranjeros, á lo que el gobierno constitucional habia puesto ya remedio; y como ocasion, la de vernos desunidos y en fratricida lucha. La estacion y los inciertos preparativos de la España habian aplazado de parte del capitán general de la Isla de Cuba, una agresion con que se están paleadando hace tantos meses todos los hijos espúrios de México, en cuyo corazon el sentimiento de la nacionalidad es nada, porque todo lo posponen á sus medros personales, mas parece que ya, y conforme á anteriores instrucciones se da un paso hostil. Conviene, pues, que la república sepa en qué punto se hallan los negocios, y que no espere engañada con una falsa paz, á que la guerra se le haga, para que se prepare á rechazarla, si por desgracia, y como todo lo indica, á ello se le obliga. ¿Qué negociacion puede esperarse ni aun establecerse con tropas de desembarco, como se asegura son las dirigidas á Tampico? ¿Qué arreglo puede iniciarse en aquel puerto donde no reside autoridad alguna competente para satisfacer demandas internacionales? ¿Qué satisfaccion puede darse cuando se exige en actitud hostil? Entonces á los amagos de la fuerza debe contestarse con la fuerza, porque no queda otro arbitrio que salve el decoro nacional. Así, pues, y aunque la guerra no esté declarada en las formas convenientes que todas las naciones respetan, México debe prepararse para rechazar toda agresion, para castigar todo ultraje.

La república conoce los vergonzosos antecedentes que han precedido á la situacion en que se encuentra respecto de

España. Algunos hijos de esta, que ya no dominadores, se creen explotadores natos de sus rentas y riquezas, han alumbrado las malas pasiones de mexicanos degradados, que insensiblemente han dado cuerpo, regimentado y fortificado las preocupaciones religiosas de muchos, las simpatías de algunos por la antigua metrópoli, los recuerdos de no pocos que aun suspiran por *un rey* y el desaliento de los, pacatos que creen que México no puede regirse por sí mismo.

¿Pero es esto cierto? ¿No es verdad, por el contrario, que en el medio siglo que llevamos de luchar contra la antigua abyeccion, hemos adelantado hasta el punto de poner hoy clara y neta la cuestion de nuestra existencia, cifrada toda en la resolucion del modo de continuarla? ¿No es verdad que ya hoy nadie cree que los derechos de la corona de España á la posesion de las Américas sean de derecho divino? ¿Que los anatemas abusivamente lanzados por algunos ministros de la Iglesia contra los que promovian la independencia, no pueden excluir de la misericordia de Dios á tan esforzados varones? ¿Que el establecimiento de una monarquía indígena ó exótica sobre el suelo de México, no es mas que el extraviado deseo de algunos por el fuego mismo de su repercutido odio contra los pueblos? ¿Que se han distinguido ya por varias dolorosas experiencias los mayores males de un sistema de centralizacion, por el que un gobierno que no tiene ni caminos, ni correos expeditos, tiene la pretension de arreglar aun los pequeños gastos de todos y cada uno de sus municipios? ¿Que han muerto por fin las banderías, y que ya los hombres somos nada en contraposicion de las ideas, y por último, que la idea comienza á enseñorearse de todos los espíritus y á formar por lo mismo, opinion, conciencia pública?

Pues, ¿cómo un pueblo que en medio siglo ha sabido casi

completar su revolucion civil y que tan adelantado va en la social, no ha de ser capaz de gobernarse por sí mismo, cuando ya hay mayoría que conozca la luz, y decision en ella para entrar en el camino de la justicia? ¿Nacen perfectos por ventura los pueblos ó los individuos? ¿Y aun los que mas han adelantado en la civilizacion y se han procurado un cierto bienestar para determinadas clases, han llegado, por viejos que sean, á la perfeccion social? La Inglaterra, tan justamente celebrada por la sabia libertad que ha sabido dar á la mayor parte de sus hijos, ¿no está minada hoy todavía despues de tantos siglos de civilizacion y creciente prosperidad, por sus millones de pobres, por sus dificultades en Irlanda y por sus insurrecciones en la India?

La mayor parte de los males de México son de fácil remedio. Su falta de industria cesará con la paz; su falta de rentas con la moralidad en la recaudacion y la economía en distribuir las: su falta de costumbres, con unos cuantos años de un gobierno probo, enérgico y justiciero. Todos los hombres de buena fé convienen en la facilidad con que nuestra situacion puede cambiarse, con solo que alguna vez se entre en el camino de la justicia. La opinion está ya preparada, la senda descubierta: no hay, pues, mas que entrar y marchar firmes en ella. El modo de ser es accesorio y aun accidental al ser, y como de que sucumbamos en la guerra con España dejarémos de ser, y no porque esta vuelva á dominarnos, sino porque nos destruirémos y dividirémos nosotros mismos, el único deber de todo mexicano que se sienta tal, es combatir al enemigo comun. Rechazado, nos ocuparémos de arreglar por vías pacíficas y legales nuestras cuestiones domésticas.

Por el deseo de salvar la dignidad de la república y por el de poner de nuestro lado la Providencia, haciendo lo que

es nuestro natural deber en defensa de nuestro país, el gobierno constitucional de México da la alarma á toda la república: le avisa que una fuerza extranjera la amaga, y lo que es mas doloroso y humillante, que es invocado sin auxilio por la parte de mexicanos que han renunciado, con la creencia en la patria, á todo pudor de ciudadanos, y que posponen todo sentimiento patrio, toda aspiracion, á la felicidad de sus hijos, al insensato orgullo de hacer triunfar sus extravíos parricidas.

¡Alerta, pues, hijos generosos del antiguo Anáhuac! La ocasion es propicia para borrar del todo, para extinguir radicalmente el elemento de retroceso que ha paralizado todos nuestros esfuerzos, esterilizado todos nuestros sacrificios, nulificado todas nuestras combinaciones de bienestar social. ¡Alerta! Dios que no nos desampara, nos brinda con la mejor de las oportunidades para asegurar por siempre nuestra independencia y justificar que no era una aspiracion vana el pretender el título de nacion, sino que sabeis formarla y sostenerla. Suspendamos siquiera nuestro insensato descarrío de perseguirnos, y en la fraternidad de la lucha contra verdaderos y comunes enemigos, y en la expansion de victorias honrosas que no van manchadas con las lágrimas de los hermanos, ahoguemos nuestras discordias y que un mismo interes nos una, la independencia de México; una misma bandera nos guíe, la de la república mexicana!

Para causa tan sagrada, el gobierno constitucional no hace excepciones de opinion, ni de antecedentes de partido. Llama para la defensa de la nacionalidad á todos los hijos de México; y seguro de que son pocos los desgraciados en quienes no vive ya el sentimiento de la patria, á todos convoca para la defensa comun, asegurándoles que á todos atenderá con la misma solicitud y esmero, porque se halla fir-

memente decidido á sucumbir en la lucha, primero que á transigir en lo mas leve con lo que afecte la dignidad de la nacion.

¡A las armas, pues, mexicanos! Se nos cree degenerados é indignos de formar una nacion: levantaos, y desmentirémos calificacion tan humillante, y harémos ver al mundo que no obstante nuestros errores y extravíos, la antigua cadena que nos sujetaba á la metrópoli quedó rota para siempre.

¡Dios salve á la república de México, y haga que los corazones todos de sus hijos, vueltos á templar por la presencia del peligro, conjuren unidos la amenaza de una nueva dependencia!

Dado en el palacio nacional de Veracruz, á 31 de Octubre de 1858.—*Benito Juarez.*

QUEJAS DE EXTRANJEROS.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Circular.—Exmo. Sr.: Es de sumo interes en las actuales circunstancias, que el gobierno supremo tenga conocimiento de todas las quejas que pueden formular los extranjeros residentes en la república, y á fin de tener un documento oficial que ministre este conocimiento, dispone el Exmo. Sr. presidente, que V. E. informe con justificacion, si en el presente año se ha inferido alguna ofensa en las personas, ó causado algun perjuicio en los intereses, á los súbditos de naciones amigas, en el Estado que V. E. gobierna; conteniendo ademas este informe, en el caso de que se hayan cometi-

do algunos excesos, la expresion clara de estos, las providencias que se hayan dictado para remediarlos, y el estado que actualmente tengan estos mismos negocios.

Reproduzco á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. H. Veracruz, Diciembre 24 de 1858.—

Ocampo.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Zacatecas.

Gobierno del Estado de Zacatecas.—Seccion de gobernacion.—Exmo. Sr.: En cumplimiento de la orden circular de V. E. de 24 de Diciembre último, en la que de acuerdo con el Exmo. Sr. presidente de la república, me previene informe con justificacion, si en el año próximo pasado han recibido alguna ofensa, ó sufrido en sus intereses perjuicios los súbditos de naciones amigas en el Estado de mi mando, indicándome específique al mismo tiempo las providencias que en tal caso se hayan dictado para hacer las reparaciones necesarias, manifestaré á V. E. que los extranjeros residentes en él, no han experimentado hasta ahora ninguna clase de vejacion, y aunque es verdad, que los gefes de fuerzas constitucionalistas, algunas veces apremiados por las urgencias actuales de la guerra, imponen á varios de aquellos uno que otro préstamo, estos son por lo comun tan de corta cantidad, que tan luego como los interesados ocurren al gobierno haciendo las reclamaciones, estas se atienden previos los informes respectivos, ordenándose inmediatamente el pago de los préstamos arriba dichos; pues deseoso este gobierno de conservar inalterables la paz y la armonía que deben existir entre México y las demas naciones, ha procurado por me-